

Santiago, 17 de Enero de 2012
GGE/12/38558/SUP

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Materia : **COMPLEMENTO DE HECHO ESENCIAL**
Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
("la Sociedad"), Inscripción Registro de Valores N° 798.

Antecedentes : - Hecho Esencial de fecha 11.01.2012
- Oficio SVS N° 1745, de fecha 17.01.2012.

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y a lo solicitado en su Oficio N° 1745, de fecha 17 de Enero de 2012, vengo en informar el siguiente COMPLEMENTO DE HECHO ESENCIAL relacionado con los negocios que mi representada desarrolla:

Con fecha 10 de Enero de 2012 el Directorio de la Sociedad ha aprobado la suscripción de un Contrato de Construcción con la empresa Constructora Vespucio Norte S.A., RUT 99.505.800-6, bajo la modalidad de un Contrato a Serie de Precios a Suma Alzada, por 167.998 Unidades de Fomento. El objeto de este contrato dice relación con las obras de reconstrucción de las estructuras dañadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, del Contrato de Concesión "Sistema Américo Vespucio Nor – Poniente, Av. El Salto – Ruta 78". Obras de reconstrucción que finalizarán en el mes de Junio del presente año.

El monto señalado en el contrato, será pagado con la indemnización de daños físicos que recibió como beneficiario de la póliza el Ministerio de Obras Públicas por las compañías de seguro, situación ya informada como HECHO ESENCIAL el día 2 de Noviembre de 2011. Del monto indemnizado, existe un saldo remanente de 310.939,79 Unidades de Fomento, que serán reconocidas en los Estados Financieros de la Sociedad como una Cuenta por Cobrar al MOP. Esta Cuenta por Cobrar, será saldada de acuerdo a los avances de obra que la Sociedad acredite al MOP.

Quedando a su disposición respecto de cualquier duda o consulta sobre el particular, se despide atentamente,



Antonino Castellucci
Gerente General

/RV/cab
c.c.: Archivo

